

Normas y condiciones generales de Los Primeros del Cole y Las Tardes del cole

1. **Inscripción:** Será telemática. Se realiza mediante inscripción electrónica, en www.sanseconcilia.org
2. El solicitante de la actividad o persona que rellene la inscripción ha de ser el/la mismo/a que el/la titular de la cuenta bancaria.
3. La nueva inscripción comenzará el 05 de julio y se podrá realizar a lo largo de todo el curso escolar, mientras haya plazas disponibles. Para iniciar la actividad habrá que realizar la inscripción previamente, con un mínimo de 7 días lectivos antes, la organización comunicará a la familia en caso de poder acortar este plazo. Se considerará formalizada la inscripción siempre y cuando haya recibido la confirmación de que su inscripción esta aceptada y se constituya grupo (10 niños) en el colegio. En el caso de no salir grupo en su colegio se informará previamente y quedará en pendiente su solicitud por si finalmente saliera grupo.
4. Se establecen 3 tipos de descuentos en el precio público: a) 20% por familia numerosa; b) 20% por un miembro de la unidad familiar desempleado; c) 50% por dos o más miembros de la familia desempleados. Los descuentos no son acumulables, ni aplicables simultánea ni sucesivamente entre sí. Para poder acogerse a ellos, se deberá bien acreditar documentalmente el derecho a acogerse a los mismos, bien autorizar a que se acceda a la información sobre datos personales en cuanto a familia numerosa o desempleo que conste, en el momento de la inscripción, en la base de datos que corresponda. En el caso de solicitar descuentos por familia numerosa o desempleo, quedará pendiente su solicitud hasta que se comprueben sus datos. En el caso de no ser aceptada su solicitud se le informará y quedará en pendiente hasta la resolución de la misma. En el caso de ser aceptada recibirá un mensaje de que queda aceptada su inscripción, siempre y cuando se constituya grupo (10 niños) en el colegio. En el caso de no salir grupo en su colegio se informará previamente y quedará en pendiente su solicitud por si finalmente saliera grupo.
5. Si existe alguna dificultad para el pago de este precio público, en el momento de la inscripción, se deberá solicitar la valoración de los servicios sociales municipales, a fin de poder estudiar su situación económica. En ese caso, deberán solicitar una cita en Servicios Sociales. En el caso de solicitar valoración de servicios sociales, quedará pendiente su solicitud hasta que se realice dicha valoración. En el caso de no ser aceptada su solicitud, se le informará y quedará en pendiente hasta la resolución de la misma. En el caso de ser aceptada recibirá un mensaje de que queda aceptada su inscripción, siempre y cuando se constituya grupo (10 niños) en el colegio. En el caso de no salir grupo en su colegio se informará previamente y quedará en pendiente su solicitud por si finalmente saliera grupo.
6. Si vuestro niño/a presenta necesidades o características especiales (educativas, síndromes, trastornos, dificultades de conducta, alergias, dietas alimentarias, etc.), informad en el momento de inscribirles y adjuntad el informe médico correspondiente, para poder valorar la adecuación y pertinencia de su participación en la actividad. En este caso, quedará pendiente su solicitud hasta que se valore. En el caso de no ser aceptada su solicitud, se le informará y quedará en pendiente hasta la resolución de la misma. En el caso de ser aceptada recibirá un mensaje de que queda aceptada su inscripción, siempre y cuando se constituya grupo (10 niños) en el colegio. En el caso de no salir grupo en su colegio se informará previamente y quedará en pendiente su solicitud por si finalmente saliera grupo. El Ayuntamiento y la empresa adjudicataria, declinan toda responsabilidad derivada de la omisión o falsedad de esta información.
7. Será automáticamente dado de baja en la inscripción al finalizar la actividad del curso académico en vigor, por lo que para el curso siguiente tendrá que renovar-formalizar su inscripción.
8. Quien precise usar el servicio días sueltos, podrá inscribir a sus hijas/os, previamente, como servicio de Esporádicos (modalidades D y D'), para la utilización eventual del servicio esos días. En ningún caso se podrá dejar a los menores en el servicio de no haber formalizado previamente la inscripción. En el momento de dejar al niño se abonará en metálico el precio de día suelto, directamente a los monitores, quienes darán un recibo acreditativo del pago.
9. Una vez solicitado el Servicio se procederá al cobro, aunque no se haya hecho uso del mismo. Una vez emitido el recibo de la actividad, no se tendrá derecho a la devolución del mismo (salvo casos de fuerza mayor **debidamente justificados**), excepto cuando concurren causas imputables al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. En el caso de que la familia efectúe la devolución del recibo correspondiente al servicio prestado, se le comunicará a ser posible telefónicamente, dándole un plazo de 10 días para que abone, tanto la deuda como los gastos bancarios que se pudieran acarrear, no pudiendo hacer uso del servicio hasta el abono de la cantidad total pendiente, así como tampoco de otros servicios municipales que se consideren.
10. Según el nº de niños y sus edades, se podrán establecer grupos de edad, pudiendo la organización, a su criterio, realizar cambios organizativos cuando lo considere oportuno, para facilitar el servicio a las familias y menores participantes.

11. Para proceder a la baja en el servicio o comunicar cualquier cambio en la inscripción (datos, modalidad) será necesario solicitar la **Baja/ Modificación de Datos con su número de usuario** en la dirección de www.sanseconcilia.org, deberá realizarlo 7 días hábiles antes de la fecha que desee dicha baja o cambio, porque **NO** se hará efectivo, hasta pasado estos 7 días hábiles. La baja en el servicio no trae consigo la devolución proporcional de los días no disfrutados.
12. Las Normas de Convivencia de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria son de obligado cumplimiento para la participación en la actividad. Su reiterada infracción puede motivar interrupciones parciales o, incluso, la baja forzosa en el programa.
13. La actividad tiene un precio distinto según la modalidad. La forma de pago es la domiciliación bancaria. Los precios públicos no son fraccionables ni admiten fracciones inferiores a las correspondientes a los días y horas establecidos y contratados.
14. El personal que atiende las actividades no está autorizado, no tiene formación, ni forma parte de sus tareas la de suministrar o administrar ningún tipo de medicamento, tratamiento médico o similar. En el caso de que vuestro niño/a padezca una sintomatología alérgica u otras, por la que precise la administración de cualquier medicación, esta no podrá facilitarse a ningún monitor.
15. En última instancia, es competencia del Servicio de Educación dirimir aquellas cuestiones que susciten dudas y/o alternativas sobre la organización de la actividad, admisión del alumnado o cualquier otra cuestión relacionada con esta u otras que puedan surgir.
16. Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el titular de la cuenta autoriza al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a enviar instrucciones a su entidad bancaria para adeudar en su cuenta el pago que corresponda por los servicios solicitados por Ud. y de los que es beneficiario. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato que tenga suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de su adeudo en cuenta. Puede obtener más información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.
17. En caso de accidente o urgencia médica de mi hijo/a, AUTORIZO a que se siga el protocolo de:
 - Proteger: Evaluar la situación y verificar que el/la niño/a está en un lugar seguro
 - Avisar al 112
 - Intentar contactar simultáneamente con alguno de sus familiares responsables en los teléfonos facilitados para la inscripción.
 - Que mi hijo/a pueda recibir atención de los servicios sanitarios y/o pueda ser trasladado a un centro sanitario, en caso necesario. Y, SOY PLENAMENTE CONSCIENTE, de que si se formaliza la inscripción de cualquiera de las actividades del programa Sanse Concilia, desde dicho programa NO podrá suministrarse dicha medicación por parte de los monitores ni coordinadores debido a que NO son personal sanitario, ni tienen formación médica ni entra dentro de sus obligaciones la de suministrar medicación. Y por tanto asumo y eximo de responsabilidades inherentes o como consecuencia de esta situación tanto al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes organizadora del servicio como a la empresa adjudicataria Cultural Actex. En estos casos, se aguarará hasta la llegada del personal sanitario.

La inscripción tendrá validez, siempre y cuando las autoridades educativas y sanitarias decidan el inicio de la jornada escolar. En caso contrario, quedará en suspenso hasta su inicio.

Se seguirán las instrucciones marcadas por las autoridades educativas y sanitarias en materia de prevención del COVID-19 (protocolo COVID-19)

AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES – SERVICIO DE EDUCACIÓN

Avda. Baunatal, 18, 4ª planta. Tels.: 91 658 89 99 / 93

sanseconcilia@ssreyes.org

Normas y condiciones específicas de Los Primeros del Cole y Las Tardes del cole

PRIMEROS DEL COLE:

1. Los alumnos deberán ser acompañados todos los días en el punto de encuentro en el que se realiza la acogida, no pudiendo dejar a los menores en lugares no habilitados para la acogida.
2. Se recuerda la importancia de la puntualidad para poder atender a los niños/as y mejorar la organización del servicio que se les presta.
3. Si se desea que el niño desayune, la familia deberá dejarle en el colegio, siempre, antes de las 8.30h., o de las 8.15h. en los colegios con Jornada Continua.
4. Comunicad previamente a las educadoras cuando vuestra niña/o vaya a faltar o cualquier otra incidencia, para que puedan organizarse.
5. La actividad se desarrollará del primer al último día lectivo del curso, ambos inclusive.
6. **NO** se permite días sueltos la primera semana del curso.
7. **¡¡AVISO MUY IMPORTANTE!!:** En el caso de que los centros cambien su horario escolar, las actividades de Sanse Concilia adaptarán sus modalidades y precios al servicio correspondiente que se realice.

TARDES DEL COLE:

1. Los alumnos deberán ser recogidos todos los días en el punto de encuentro en el que se realiza la recogida, no pudiendo los familiares y autorizados pasar a las dependencias del centro educativo para buscar a los menores, por las aulas o los pasillos del centro.
2. Se recuerda la importancia de la puntualidad para poder atender a los niños/as y mejorar la organización del servicio que se les presta. Una vez terminada la actividad, las/os monitores no pueden hacerse responsables de los menores.
3. Comunicad previamente a las educadoras cuando vuestra niña/o vaya a faltar o cualquier otra incidencia, para que puedan organizarse.
4. Solamente podrán recoger a los menores las personas autorizadas en la inscripción, incluida/o el/la solicitante de la actividad. Las familias autorizarán por escrito a las personas que quieran permitir recoger a sus hijas/os. En el caso de custodias compartidas, órdenes de alejamiento, etc. deberá especificar los acuerdos (días), etc. y adjuntar sentencias y/o convenios reguladores. Se podrá comprobar la identidad de las personas expresamente autorizadas, mediante la presentación del DNI / NIE / Pasaporte correspondiente.
5. Solo podrá recogerse a los menores en los intervalos de hora contratados, según horario del centro. El reiterado incumplimiento en los horarios de recogida podrá motivar la baja en la actividad.
6. La actividad se desarrollará del primer día lectivo de octubre al último día lectivo de mayo, ambos inclusive.
7. **NOTA IMPORTANTE:** El horario no lectivo en los meses de junio y septiembre **NO** está incluido en la inscripción de tardes del cole, requiere inscribirse en la inscripción de Tardes de Junio y Tardes de Septiembre.
8. **¡¡AVISO MUY IMPORTANTE!!:** En el caso de que los centros cambien su horario escolar, las actividades de Sanse Concilia adaptarán sus modalidades y precios al servicio correspondiente que se realice.